



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
AUTORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE ESPACIO PARA INHUMACION EN PANTEONES MUNICIPALES							
DESCRIPCIÓN:							
Es un servicio que se le brinda a la ciudadanía para autorizar la asignación del espacio para la inhumación en los panteones municipales.							
FUNDAMENTO LEGAL:		• Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 27 fracción II Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Ley Nacional de Aguas • Artículo 155 Código Financiero del Estado de México. • Artículos 137 fracción IV, 140 y capítulo quinto del bando Municipal de Ozumba 2025					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Autorización y asignación de espacio para inhumación.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano solicita la autorización y asignación de espacio para inhumación de familiar o pariente cercano en algún panteón municipal.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se requiere de una inspección o verificación por parte del personal adscrito a la Coordinación de Panteones con el objetivo de verificar las condiciones de factibilidad.					
REQUISITOS:		ORIGI NAL SI o NO	NÚMERO DE COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS							

1. Presentar solicitud de autorización y asignación de espacio para inhumación en panteón municipal por escrito y en formato libre.	SI	1	Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Identificación Oficial Vigente de pariente cercano o familiar del finado.	SI (para cotejo)	1	Artículos 137 fracción IV, 140 y capítulo quinto del bando Municipal de Ozumba 2025.
3. Copia certificada de acta de defunción expedida por el oficial del Registro Civil.	NO	1	
4. Recibo de pago de derechos correspondiente al servicio solicitado.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano presenta el escrito de solicitud de autorización y asignación de espacio para inhumación en panteón municipal, con la documentación requerida dirigido al Director de Servicios Públicos. 2. Una vez verificados los documentos se autorizar el pago de derechos por el servicio. 3. Se entrega al solicitante el recibo de pago y pasara a realizar el pago en la caja general de la Tesorería Municipal. 4. Se recibe el comprobante pago de derechos por consiguiente se elaborar la autorización y se entrega copia de la misma al solicitante. 5. Se verifica in SITUM el espacio y condiciones de la inhumación.		



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Inmediato							
COSTO:	VARIABLE				De acuerdo a lo estipulado en el artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Caja General de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite se efectuará siempre y cuando contenga la información completa, solo en los supuestos de haber inconsistencias, o faltante de comprobantes o documentación, no se procederá a dar continuidad hasta tener completos los requisitos mencionados con antelación. Cuando se trate de información o documentación apócrifa se notificara a las autoridades legales correspondientes.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO APLICA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos Municipales					Coordinación de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Juan Carlos Martínez Benítez						
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución				No. INT. y/o No. EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ozumba			
C.P.:	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas Sábado de 09:00 a 13:00 horas Para el caso de días inhábiles se habilita número de teléfono del Coordinador de Panteones.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	55-36-70-47-26		N/A	NO APLICA		NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el proceso para solicitar el servicio de asignación de espacio para inhumaciones en el panteón municipal?				
RESPUESTA:	Presentar solicitud por escrito y adjuntar los documentos referidos en la presente cédula de información				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo otra forma alternativa para realizar el trámite?				
RESPUESTA:	No, únicamente se puede realizar en la oficina de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de manera presencial				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer el trámite sin mi identificación vigente?				
RESPUESTA:	No, debido a que al momento de realizar y procesar el trámite garantizan la protección de datos personales e identidad del ciudadano.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		26/02/2025
C. CELSA DIAZ RODRIGUEZ Coordinadora de Panteones del Municipio de Ozumba	ING. JUAN CARLOS M. MARTINEZ BENITEZ Director de Servicios Públicos del Municipio de Ozumba	